

LEY N° 21.015 INCLUSIÓN LABORAL

Establece un mecanismo que incentiva la incorporación de personas con discapacidad o asignataria de una pensión de invalidez al mundo laboral, garantizando una **reserva legal** de empleos para un porcentaje de personas con esta condición.



click aquí

LEY N° 21.015

INCENTIVA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL MUNDO LABORAL

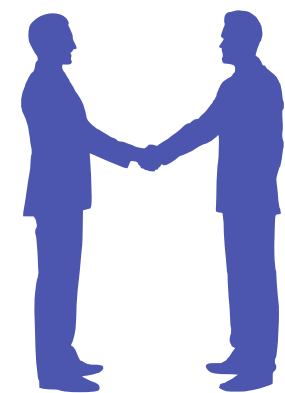


DT EN DATOS
05/ 2022
actualizada

Están obligadas A contratar o mantener

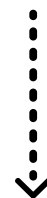
Empresas de **100** o más trabajadores

Al menos, el 1% de **personas con discapacidad** o que sean **beneficiadas por una pensión de invalidez** de cualquier régimen previsional, en relación al total de sus trabajadores.



Contratación **Directa**

Modalidades de cumplimiento de cuota de contratación dispuestas por la Ley



Sólo por razones fundadas
Medidas alternativas:



Para acreditar el cumplimiento de esta ley, es indispensable que el empleador efectúe el registro en este portal

Registro de contratos de personas con discapacidad o pensionados de invalidez

www.direcciondeltrabajo.cl

ir al procedimiento y trámite



a) Celebrar contratos de prestación de servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad.

b) Efectuar donaciones en dinero a proyectos o programas de asociaciones, corporaciones o fundaciones a las que se refiere el artículo 2 de la ley N° 19.885



DT EN DATOS
05/ 2022
actualizada

Estadísticas Ley N° 21.015 de Inclusión Laboral al 30 de junio de 2022

Registros administrativos de la Dirección del Trabajo (*)

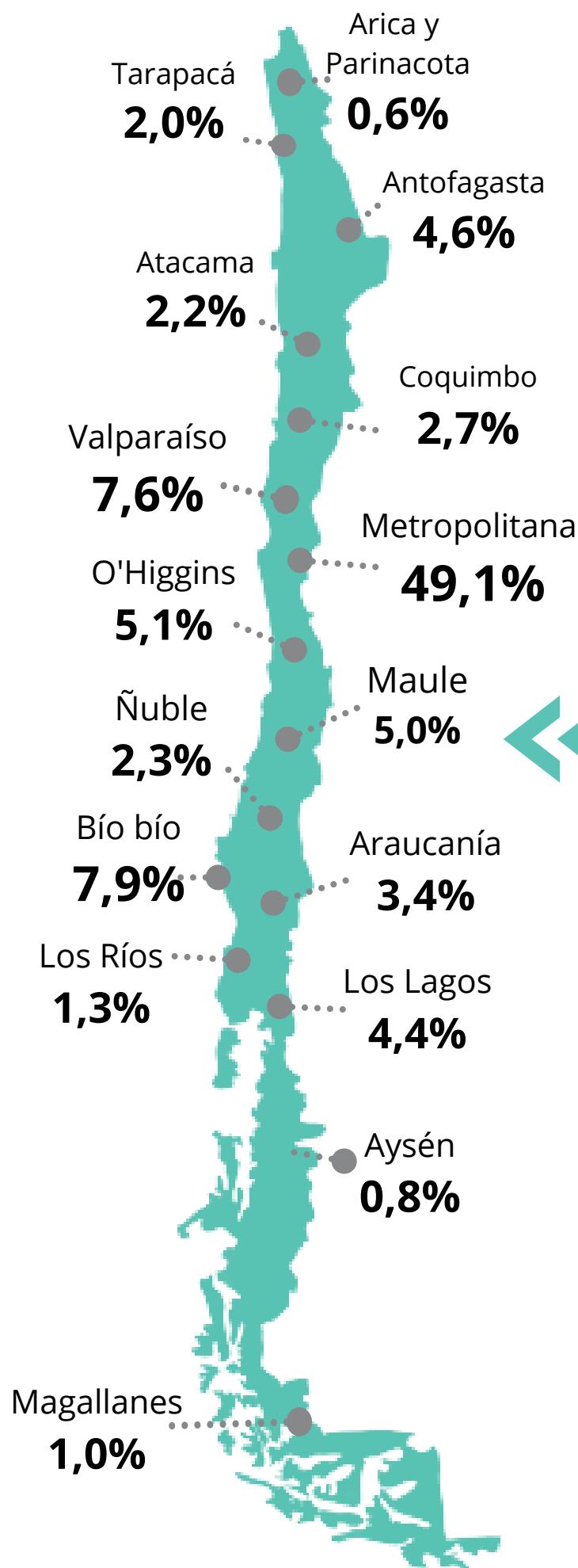
88.627 CONTRATOS

57.438 vigentes / 31.189 terminados

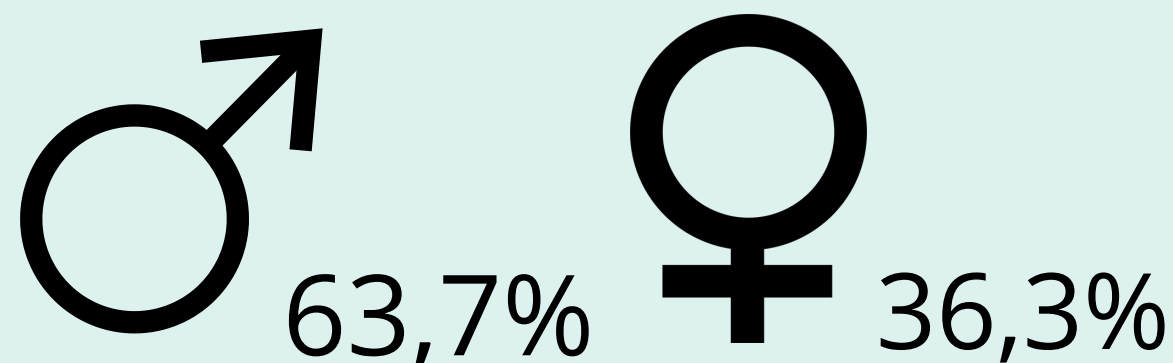
se han registrados desde la
entrada en vigencia de esta ley
hasta el 30 de junio de 2022

por parte de

18.639 EMPRESAS ÚNICAS



Distribución según región en la que se desempeñan trabajadoras y trabajadores, según lo registrado en los contratos



Distribución de contratos según sexo de las personas

+ información



visite www.dt.gov.cl
sección 'estudios y estadísticas'

(*) Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden sufrir variaciones debido a las actualizaciones de los sistemas de registro e información, incluso con efecto retroactivo. La información resumida en este reporte corresponde a datos registrados por los empleadores mediante declaraciones juradas, incluyendo los contratos provenientes del Registro Electrónico Laboral.